CONTRATO Nº 415/2015

CD Nº 12/2015 REPARACION PLANTA ALTA AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PEGASUS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 500 de fecha 09 de junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A.**, domiciliada en 29 de setiembre Nº 2168 c/ Pirizal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Enrique López Aranda,** con Cédula de Identidad N° 759.928, según poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García Reg. Nº 25 Esc. Nº 55, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	240	10	1	99	15.796.828
2015	2	001	53	00	240	10	1	11	45.870.256
2015	2	001	53	00	530	10	1	11	3.716.000
TOTAL									65.383.084

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 284.798.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/15 REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°500 de fecha 09 de junio de 2015 y Ratificada por Resolución DGOC Nº 788 de fecha 04 de agosto de 2015.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 63.247.480 (Guaraníes sesenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
Preparación de obra						
1	Remoción de revoque interior con humedad (administración, TBC, área administrativa 2 y SS.HH)	M2	111,24	Evento	5.000	556.200
2	Remoción de revoque losa cornisa con humedad (sobre lavanderia) 12,5 mlx 0,30	M2	3,80	Evento	7.000	26.600
3	Remoción de cielorraso PVC (falda techo a cambiar)	M2	100,00	Evento	6.000	600.000
4	Remoción de cenefa perimetral y su estructura con recuperación	ml	37,30	Evento	20.000	746.000
5	Remoción de canaleta perimetral	ml	37,30	Evento	7.000	261.100
6	Remoción de caños de bajadas	ml	36,00	Evento	7.000	252.000
7	Remoción de chapas falda de fachada con recuperación	M2	100,00	Evento	12.000	1.200.000
					SUB TOTAL:	**3.641.900**
Aislación						
8	De techo de chapa con membrana asfáltica de 4mm	M2	100,00	Evento	25.000	2.500.000
					SUB TOTAL:	**2.500.000**
Techo de chapas						
9	Provisión y colocación de chapas galvanizadas No. 24 sobre estructura existente	M2	100,00	Evento	90.000	9.000.000
10	Recolocación de cenefa perimetral reponiendo chapas deterioradas	ml	37,30	Evento	200.000	7.460.000
					SUB TOTAL:	**16.460.000**
Revoques						
11	Pared interior con hidrófugo una capa (1-4-16)	M2	111,24	Evento	22.000	2.447.280
12	Revoque de cornisa sobre lavanderia	M2	3,80	Evento	27.000	102.600
					SUB TOTAL:	**2.549.880**
Cieloraso						
13	De fibra mineral prensado húmedo anti inflamable en placas de 1,20x0, 60, estructura de chapa doblada, placas junta lisa, previa colocación de tensores para la correcta sujeción de las placas de cielorraso.	M2	100,00	Evento	150.000	15.000.000
					SUB TOTAL:	**15.000.000**
Aberturas metálicas						
14	Reparación de ventanas metálicas (cambio de guías, marco afectado por herrumbre), con tratamiento anticorrosivo.	UNI	7,00	Evento	450.000	3.150.000
15	Sellado e impermeabilización de aberturas metálicas.	UNI	7,00	Evento	350.000	2.450.000
					SUB TOTAL:	**5.600.000**
Vidrios						
16	Doble	M2	2,00	Evento	130.000	260.000
					SUB TOTAL:	**260.000**
Desagüe Pluvial						
17	Canaleta moldurada Des 080 chapa No 26	ML	37,30	Evento	60.000	2.238.000
18	Bajada externa Des 060 chapa No 26	ML	36,00	Evento	60.000	2.160.000
19	Limpieza y reparación de rejilla pluvial 0,3x0,30	UNI	6,00	Evento	50.000	300.000
					SUB TOTAL:	**4.698.000**
Pinturas						
20	Pared interior al agua con enduido (área administrativa, TBC, administración, ss.hh y pasillo)	M2	245,65	Evento	20.000	4.913.000
21	Pared exterior al agua	M3	222,00	Evento	15.000	3.330.000
22	Aberturas metálicas sintético puertas y ventanas	M2	38,50	Evento	15.000	577.500
23	Baranda metálica	ml	8,78	Evento	15.000	131.700
24	Canaleta y bajada sintético	ml	73,30	Evento	15.000	1.099.500
25	Pintura al sintético de cenefa perimetral.	ml	37,30	Evento	20.000	746.000
					SUB TOTAL:	**10.797.700**

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Varios						
26	Limpieza periódica y final de obra	UNI	1,00	Evento	200.000	200.000
27	Señalización SALIDA DE EMERGENCIA	UNI	3,00	Evento	180.000	540.000
28	Extintor polvo químico seco de 4 Kg	UNI	2,00	Evento	500.000	1.000.000
					SUB TOTAL:	1.740.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA						63.247.480

-La contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000900370067 del Banco Visión S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

R = Po x (0, 35 x S / So + 0, 40 x C / Co + 0, 25 x G / Go - 1)

Dónde:

- R- Valor del Reajuste.
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los plazos establecidos, después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Plazo de entrega: El plazo para finalizar los servicios es de 30 (treinta) días hábiles a partir de la Orden de trabajo y/o de servicios (según cronograma de obras). Una vez emitida las Órdenes de Trabajo y/o Servicios, el oferente tendrá 5 (cinco) días para presentarse e iniciar las obras.

Nº	DESCRIPCIÓN	DIAS 7	DIAS 15	DIAS 22	DIAS 30
1	Preparación de obra				
2	Aislación				
3	Techos				
4	Revoques				
5	Cieloraso				
6	Aberturas metálicas				
7	Vidrios				
8	Desagüe Pluvial				
9	Pinturas				
10	Varios				

- Lugar de prestación de los servicios: Hospital Distrital de Ñemby
  -Dirección: Defensores del Chaco esq. Ytororo – Ñemby
  -Contacto: Lic. Osvaldo Rodríguez
  -Telf.: 021 961 940

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Distrital de Ñemby; la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de setiembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Daniel Enrique López Aranda
CONTRATISTA

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE